ADENDA N° 001 AL CONVENIO N° 022-2016-MINEDU/VMGI-PRONABEC

ADENDA N° 001 AL CONVENIO DE COOPERACIÓN
INTERINSTITUCIONAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE BECAS ENTRE
EL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO Y LA
UNIVERSIDAD CIENTÍFICA DEL PERÚ

Conste por el presente documento, la Adenda Nº 001 al Convenio de Cooperación Interinstitucional Nº 022-2016-MINEDU/VMGI-PRONABEC que celebran de una parte el **PROGRAMA NACIONAL DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO**, con RUC Nº 20546798152, con domicilio en Av. Arequipa Nº 1935, distrito de Lince, provincia y departamento de Lima, en adelante **PRONABEC**, debidamente representado por su Director Ejecutivo, Dr. Raúl Choque Larrauri, identificado con DNI N° 23266921, designado mediante Resolución Ministerial N° 161-2015-MINEDU; y, de la otra parte, la **UNIVERSIDAD CIENTIFICA DEL PERU** con RUC Nº 20103840369, a quien en adelante se le denominará **LA ENTIDAD** con domicilio legal en la Av. Abelardo Quiñones Nº 2500, Distrito de San Juan Bautista, Provincia de Maynas, Departamento de Loreto, debidamente representada por su Rector, Dr. Juan Remigio Saldaña Rojas, identificado con DNI. N° 05254273, según consta en la Partida Electrónica Nº 11000318 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral Iquitos, Zona Registral Nº IV, Sede Iquitos - SUNARP, según los términos y condiciones que se expresan en las cláusulas siguientes:

PRIMERA: ANTECEDENTES

1.1. A la fecha, entre el Ministerio de Educación y LA ENTIDAD, se han suscrito los siguientes Convenios a ser implementados por PRONABEC:

Nº	Convenios			
1	Convenio Nº 042-2013-MINEDU de Cooperación Interinstitucional para la implementación de Becas y Créditos Educativos y sus once (11) Adendas.			
2	Convenio Específico Nº 327-2015-MINEDU de Cooperación interinstitucional – para la implementación de Becas.			



Asimismo, con fecha 09 de febrero de 2016, el PRONABEC y LA ENTIDAD suscribieron el Convenio de Cooperación interinstitucional Nº 022-2016-MINEDU/VMGI-PRONABEC, en adelante EL CONVENIO a través del cual se establecen compromisos de LAS PARTES aplicables a todos los becarios de todas las modalidades de Becas del PRONABEC en la Universidad Científica del Perú, así como el Calendario Académico 2016 y Calendario de Pagos 2016 para los BECARIOS CONTINUADORES¹.



Con el Oficio Nº 08-2016-R-UCP y correo electrónico de fecha 04 de mayo de 2016, la Universidad Científica del Perú solicita la inclusión del Calendario Académico de las Carreras Educación Intercultural Bilingüe, Inicial y Primaria, Convocatorias 2014 II y 2015 I, el cual fue omitido en EL CONVENIO.



Becarios Continuadores: ingresantes en los años 2013, 2014 y/o 2015



1.4. La Oficina de Becas Pregrado mediante el Informe Nº 981-2016-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OBPREG e Informe ampliatorio Nº 1159-2016-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OBPREG, propone la suscripción de una Adenda al Convenio Nº 022-2016-VMGI-PRONABEC, con la finalidad de incorporar en el Anexo Nº 01 del precitado Convenio, el Calendario Académico correspondiente a los Semestres Académicos 2016-l y Semestre Académico 2016-II, para los becarios de la Convocatoria 2014 II y Convocatoria 2015 I, de las Carreras Educación Inicial Intercultural Bilingüe y Educación Primaria Intercultural Bilingüe.

SEGUNDA: **OBJETO DE LA ADENDA**

Incorporar al Anexo Nº 01 del Convenio Nº 022-2016-MINEDU/VMGI-PRONABEC "Calendario Académico", el calendario correspondiente a los Semestres Académicos 2016-I y Semestre Académico 2016-II, para los becarios de la Convocatoria 2014 II y Convocatoria 2015 I, de las Carreras Educación Inicial Intercultural Bilingüe y Educación Primaria Intercultural Bilingüe.

TERCERA:

INCORPORAR EN EL ANEXOS Nº 01 DEL CONVENIO Nº 022-2016-MINEDU/VMGI-PRONABEC EL CALENDARIO ACADÉMICO 2016 DE LAS CARRERAS EDUCACIÓN INICIAL INTERCULTURAL BILINGÜE Y EDUCACIÓN PRIMARIA INTERCULTURAL BILINGÜE.

> Del 14 al 19 de Marzo de 2016 Del 18 al 23 de Abril de 2016

Del 23 al 28 de Mayo de 2016

LAS PARTES acuerdan:

Inicio de clases

Exámenes Parciales

Exámenes finales

Fin de Semestre

Entrega de notas

Examen de Aplazados



Incorporar al Calendario Académico 2016, reconocido en el Anexo Nº 01 del Nº 022-2016-MINEDU/VMGI-PRONABEC, el calendario correspondiente a los Semestres Académicos 2016-l y 2016-ll para los becarios de la Convocatoria 2014 II y Convocatoria 2015 I de las Carreras Educación Inicial Intercultural Bilingüe y Educación Primaria Intercultural Bilingüe, que se incluye a continuación:

CALENDARIO ACADÉMICO 2016

SEMESTRE ACADÉMICO 2016-I

15 de Febrero de 2016

Del 06 al 10 de Junio de 2016

Primer Parcial

Tercer Parcial

Segundo Parcial

11 de Junio de 2016

11 de Junio de 2016













C	CALENDARIO ACADI	ÉMICO 2016	
	SEMESTRE ACADÉN	IICO 2016-II	
Inicio de clases	08 de Agosto de 2016		
	Primer Parcial	Del 12 al 17 de Setiembre de 2016	
Exámenes Parciales	Segundo Parcial	Del 17 al 22 de Octubre de 2016	
	Tercer Parcial	Del 21 al 26 de Noviembre de 2016	
Exámenes finales	Del 28 de Novier	Del 28 de Noviembre al 02 de Diciembre de 2016	
Examen de Aplazados	03 de Diciembre de 2016		
Fin de Semestre	03 de Diciembre de 2016		
Entrega de notas		9 de Diciembre de 2016	

3.2. Declarar que los costos y calendario de pagos para los becarios de la Convocatoria 2014 II y Convocatoria 2015 I de las Carreras Educación Inicial Intercultural Bilingüe y Educación Primaria Intercultural Bilingüe, son los que se encuentran pactados entre LAS PARTES en el literal c) del numeral 2.1 del Anexo Nº 02 de EL CONVENIO.

CUARTA: VIGENCIA

Vigencia de la Adenda

LAS PARTES le asignan a los artículos contenidos en esta Adenda, la misma vigencia otorgada al CONVENIO.

Vigencia del Convenio Específico

LAS PARTES establecen que las demás cláusulas contenidas en el CONVENIO, mantienen plena vigencia y son de obligatorio cumplimiento para LAS PARTES, en tanto no se oponga a lo pactado en la presente adenda, la cual forma parte integrante del CONVENIO.

En señal de absoluta conformidad, se procede a suscribir el presente convenio, en dos (02) ejemplares.

RECTOR

POR PRONABEC

Dr. Raul Choque Larrauri
Director Ejecutivo

Programa Nacional de Becas y Crédito
Educativo

POR LA ENTIDAD

Juan Remigio Saldaña Rojas

Rector Universidad Científica del Perú

Fecha 2 6 MAY0 2016







